



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2024-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Paucarcolla de la Provincia de Puno, fue creado el 2 de mayo de 1854, según Decreto Legislativo N° 12103. 3845 m. s. n. m., el nombre de Paucarcolla proviene de los vocablos paucar, que significa "guerrero", en puquina, y colla, que significa "hierba o remedio curativo", y está ubicado a una altitud de 3845 metros, oscilando entre los 3812 a 3900 metros sobre el nivel del mar, a orillas del Lago Titicaca;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de "PAUCARCOLLA" de la Provincia de Puno, que celebra su Centésimo Septuagésimo (CLXX) Aniversario de creación política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *Distrito de Paucarcolla*

Por conmemorarse el CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO (CLXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Sr. HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del distrito de Paucarcolla - Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, al Sr. HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENTREGAR, al Sr. HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Lince Roque  
ALCALDE